



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 19 de junio de 2025

VISTO: el Expediente N° E-2721-2025, caratulado "ADQUISICIÓN DE RESMAS - CASA CENTRAL Y DELEG.RIO GRANDE" del registro de esta Obra Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de resmas para Casa Central en la ciudad de Ushuaia y Delegación Rio Grande.

Que en el número de orden 04 y 41 obra autorización de la Presidente de la Obra Social mediante suscripción de Nota Fundada y su rectificatoria.

Que el Departamento de Compras Operativas toma intervención y entiende que el trámite puede ser canalizado mediante el Fondo Permanente Operativo.

Que en el número de orden 09 y 10 obra autorización a convocatoria del Director General de Compras mediante suscripción en Solicitud de Cotización N.º 06/2025 RAF 3136 y Solicitud de Cotización N.º 08/2025 RAF 3136.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la compra a la firma LEGUIZAMON AMERICO (CUIT 30-71112570-8), por un monto de PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$770.000,00) para la ciudad de Rio Grande. Y preadjudicar la compra a la firma GRUPO KARUKINKA SRL (CUIT 30-71582655-7), por un monto de PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$615.000,00) ; por precio, marca, ajustarse y ser único oferente, esto último respecto de la Compra Directa N.º 06/2025 RAF 3136.

Que el gasto que demande la presente contratación será imputado a las partidas presupuestarias específicas del ejercicio económico financiero 2025, y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta del Fondo Permanente Operativo.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inciso I), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 1029-2024.

**Por ello:**

**EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

**DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°06/2025 RAF 3136 y Contratación Directa N.º 08/2025 RAF 3136, para la adquisición de resmas para Casa Central en la ciudad de Ushuaia y Delegación Rio Grande; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015; a las firmas LEGUIZAMON AMERICO (CUIT 30-71112570-8), por un monto de PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$770.000,00) para la ciudad de Rio Grande. Y preadjudicar la compra a la firma GRUPO KARUKINKA SRL (CUIT 30-71582655-7), por un monto de PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$615.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Fondo Operativo de la O.S.P.T.F. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3 – Servicios no personales; UGG GG5001; Clasificación Económica 1120301 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

**DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-388-2025**

OSPTF
N.S.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

---

**ANEXO I - DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°**

---

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

Firmado Electrónicamente por  
Agte. ALONSO Ariel Renan  
Obra Social del Estado Fuegoino  
SUB COORDINADOR Administrativo  
19/06/2025 14:51